

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en las Islas Canarias el año 1917.

ENERO

- Día 8. Luna llena, á 7 horas 42 minutos, en Cáncer.
16. Cuarto menguante, á 11 horas 42 minutos, en Libra.
23. Luna nueva, á 7 horas 40 minutos, en Acuario.
30. Cuarto creciente, á 1 hora 2 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 7. Luna llena, á 3 horas 28 minutos, en Leo.
15. Cuarto menguante, á 1 hora 53 minutos, en Escorpio.
21. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Piscis.
28. Cuarto creciente, á 16 horas 44 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 8. Luna llena, á 21 horas 55 minutos, en Virgo.
16. Cuarto menguante, á 12 horas 33 minutos, en Sagitario.
23. Luna nueva, á 4 horas 5 minutos, en Aries.
30. Cuarto creciente, á 10 horas 36 minutos, en Cáncer.

ABRIL

7. Luna llena, á 13 horas 49 minutos, en Libra.
14. Cuarto menguante, á 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
21. Luna nueva, á 14 horas 1 minuto, en Tauro.
29. Cuarto creciente, á 5 horas 22 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 7. Luna llena, á 2 horas 43 minutos, en Escorpio.
14. Cuarto menguante, á 1 hora 48 minutos, en Acuario.
22. Luna nueva, á 0 hora 47 minutos, en Tauro.
29. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 5. Luna llena, á 13 horas 7 minutos, en Sagitario.
12. Cuarto menguante, á 6 horas 39 minutos, en Piscis.
19. Luna nueva, á 13 horas 2 minutos, en Géminis.
27. Cuarto creciente, á 15 horas 8 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

JULIO

- Día 4. Luna llena, á 21 horas 41 minutos, en Capricornio.
11. Cuarto menguante, á 12 horas 12 minutos, en Aries.
19. Luna nueva, á 3 horas 0 minutos, en Cáncer.
27. Cuarto creciente, á 6 horas 40 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 3. Luna llena, á 5 horas 11 minutos, en Acuario.
9. Cuarto menguante, á 18 horas 56 minutos, en Tauro.
17. Luna nueva, á 18 horas 21 minutos, en Leo.
25. Cuarto creciente, á 19 horas 8 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 1. Luna llena, á 12 horas 29 minutos, en Piscis.
8. Cuarto menguante, á 7 horas 5 minutos, en Géminis.
16. Luna nueva, á 10 horas 28 minutos, en Virgo.
24. Cuarto creciente, á 5 horas 41 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 26 horas 31 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 7. Cuarto menguante, á 22 horas 14 minutos, en Cáncer.
16. Luna nueva, á 2 horas 41 minutos, en Libra.
23. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 6 horas 19 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 17 horas 4 minutos, en Leo.
14. Luna nueva, á 18 horas 29 minutos, en Escorpio.
21. Cuarto creciente, á 22 horas 29 minutos, en Acuario.
28. Luna llena, á 18 horas 41 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 14 horas 14 minutos, en Virgo.
14. Luna nueva, á 9 horas 17 minutos, en Sagitario.
21. Cuarto creciente, á 6 horas 7 minutos, en Piscis.
28. Luna llena, á 9 horas 52 minutos, en Cáncer.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 4 horas 36 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 0 hora 15 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 15 horas 0 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 9 horas 46 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 8. Eclipse total de Luna, en parte visible en Santa Cruz de Tenerife. Principio del eclipse á 4^h 51^m, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á 6^h 1^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 6^h 45^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á 7^h 29^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 8^h 39^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en grandes partes de Europa y África, en casi todo el Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en gran parte de la del Sur, en pequeña parte de Australia, en todo el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 63° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 89° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Santa Cruz de Tenerife, la Luna se pone eclipsada á 7^h 4^m.

II. Enero 23. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia para la Tierra en general, á 1^h 43^m, 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 17° 8' al E. de Greenwich y latitud 28° 17' N.

Medio del eclipse, á 6^h 28^m, 1, tiempo medio civil oficial, en la longitud 24° 55' al E. de Greenwich y latitud 63° 31' N.

El eclipse termina para la Tierra en

general, á 8^h 18^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 17' al E. de Greenwich y latitud 61° 0' N.

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,725, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en casi toda Europa, gran parte de Asia y pequeña parte de África.

En España será invisible el principio y medio de este eclipse y sólo en parte de la Península será visible el fin al orto del Sol.

III. Junio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 10^h 35^m, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se

halla en la longitud $119^{\circ} 39'$ al W. de Greenwich y latitud $52^{\circ} 18'$ N.

Medio del eclipse, á $12^{\text{h}} 16^{\text{m}} 2$, tiempo medio civil oficial, en la longitud de $150^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $65^{\circ} 35'$ N.

El eclipse termina para la Tierra en general á $13^{\text{h}} 56^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $73^{\circ} 29'$ al E. de Greenwich y latitud $45^{\circ} 15'$ N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,473, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en grandes partes de Asia, Groenlandia y América del Norte y en todo el Mar Polar Arctico.

IV. Julio 4. Eclipse total de Luna, visible en Santa Cruz de Tenerife.

Principio del eclipse á $18^{\text{h}} 52^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $19^{\text{h}} 51^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $20^{\text{h}} 39^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $21^{\text{h}} 27^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $22^{\text{h}} 26^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en toda el Asia, Africa y Australia, en el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda la América del Sur, en parte de Asia, en el Océano Atlántico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 87° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con

la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 71° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Santa Cruz de Tenerife, la Luna sale eclipsada á $19^{\text{h}} 0^{\text{m}}$.

V. Julio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á $0^{\text{h}} 56^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $92^{\circ} 19'$ al E. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 50'$ S.

Medio del eclipse á $1^{\text{h}} 42^{\text{m}} 4$, tiempo medio civil oficial, en la longitud $100^{\circ} 40'$ al E. de Greenwich y latitud $64^{\circ} 18'$ S.

El eclipse termina para la Tierra en general, á $2^{\text{h}} 28^{\text{m}} 5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $124^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $69^{\circ} 46'$ S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,086, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur.

VI. Diciembre 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á $6^{\text{h}} 9^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $36^{\circ} 58'$ al W. de Greenwich y latitud $34^{\circ} 20'$ S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $7^{\text{h}} 43^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $88^{\circ} 30'$ al W. de Greenwich y latitud $58^{\circ} 34'$ S.

El eclipse central á mediodía sucede á $8^{\text{h}} 23^{\text{m}} 4$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $37^{\circ} 47'$ al E. de Greenwich y latitud $89^{\circ} 57'$ S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $9^{\text{h}} 19^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $159^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $85^{\circ} 42'$ S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $10^{\text{h}} 44^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $108^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $30^{\circ} 55'$ S.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur y del Atlántico y en el Mar Polar Antártico.

VII. Diciembre 28. Eclipse total de Luna, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

Principio del eclipse á $7^{\text{h}} 5^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $8^{\text{h}} 39^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $8^{\text{h}} 46^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $8^{\text{h}} 55^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $10^{\text{h}} 23^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en la Australia, en casi toda el Asia y en casi todo el Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 72° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 55° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Mayo último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	RECIBOS
					— Pesetas.	á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
38.654	Propios.....	Creación.....	Ayuntamiento de Confrides.....	Alicante.....	484,21	»
55	Idem.....	Idem.....	Idem de Nijar.....	Almería.....	3.115,95	»
56	Idem.....	Idem.....	Idem de Fresnedilla.....	Ávila.....	69,35	»
57	Idem.....	Idem.....	Idem de Gallego-Sobrinos.....	Idem.....	4.110,32	»
58	Idem.....	Idem.....	Idem de Muñic-Galindo.....	Idem.....	667,51	»
59	Idem.....	Idem.....	Idem de Villatoro.....	Idem.....	567,70	»
60	Idem.....	Idem.....	Idem de Albuquerque.....	Badajoz.....	1.836,73	»
61	Idem.....	Idem.....	Idem de Maguilla.....	Idem.....	6.214,83	»
62	Idem.....	Idem.....	Idem de Villagonzalo.....	Idem.....	879,79	»
63	Idem.....	Idem.....	Idem de Montoria del Pinar.....	Burgos.....	250,59	»
64	Idem.....	Idem.....	Idem de Tordomar.....	Idem.....	1.886,08	»
65	Idem.....	Idem.....	Idem de Campo.....	Idem.....	166,32	»
66	Idem.....	Idem.....	Idem de Briviesca.....	Idem.....	732,92	»
67	Idem.....	Idem.....	Idem de Quintanilla Pienza.....	Idem.....	1.352,75	»
68	Idem.....	Idem.....	Idem de Villacanos.....	Idem.....	249,48	»
69	Idem.....	Idem.....	Idem de Santibáñez Zarzaguda.....	Idem.....	443,52	»
70	Idem.....	Idem.....	Idem de Losar de la Vera.....	Cáceres.....	3.717,37	»
71	Idem.....	Idem.....	Idem de Abertura.....	Idem.....	34.705,47	»
72	Idem.....	Idem.....	Idem de Torreñochea.....	Idem.....	73,16	»
73	Idem.....	Idem.....	Idem de Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	19,40	»
74	Idem.....	Idem.....	Idem de Caudiel.....	Castellón.....	1.233,76	»
75	Idem.....	Idem.....	Idem de Villahermosa.....	Ciudad Real.....	2.361,76	»
76	Idem.....	Idem.....	Idem de Viso del Marqués.....	Idem.....	887,04	»
77	Idem.....	Idem.....	Idem de Valdepeñas.....	Idem.....	7.761,60	»
78	Idem.....	Idem.....	Idem de Almodóvar.....	Córdoba.....	1.711,49	»
79	Idem.....	Idem.....	Idem de Almedinilla.....	Idem.....	763,15	»
80	Idem.....	Idem.....	Idem de Priego.....	Idem.....	224,53	»
81	Idem.....	Idem.....	Idem de Villafranca.....	Idem.....	445,13	»
82	Idem.....	Idem.....	Idem de Santafé.....	Granada.....	60,99	»
83	Idem.....	Idem.....	Idem de Olmeda del Extremo.....	Guadalajara.....	2.594,59	»
84	Idem.....	Idem.....	Idem de Castilblanco.....	Idem.....	416,90	»
85	Idem.....	Idem.....	Idem de Santamera (anejo á Riofrio).....	Idem.....	1.896,28	»
86	Idem.....	Idem.....	Idem de Caspuellas.....	Idem.....	808,29	»
87	Idem.....	Idem.....	Idem de Fontanar.....	Idem.....	6.305,31	»
88	Idem.....	Idem.....	Idem de Sardás.....	Huesca.....	507,83	»
89	Idem.....	Idem.....	Idem de Piedramorrera.....	Idem.....	493,98	»
90	Idem.....	Idem.....	Idem de Jimena.....	Jaén.....	8,99	»
91	Idem.....	Idem.....	Idem de Linares.....	Idem.....	11,08	»
92	Idem.....	Idem.....	Idem de Baños.....	Idem.....	3.886,36	»
93	Idem.....	Idem.....	Idem de Porcuna.....	Idem.....	73,19	»
94	Idem.....	Idem.....	Idem de Cazoria.....	Idem.....	30,60	»
95	Idem.....	Idem.....	Idem de Villarrodrigo.....	Idem.....	108,12	»
96	Idem.....	Idem.....	Idem de Villaros.....	Idem.....	27,73	»
97	Idem.....	Idem.....	Idem de Jódar.....	Jaén.....	11,08	»
98	Idem.....	Idem.....	Idem de La Antigua.....	León.....	544,41	»
99	Idem.....	Idem.....	Idem de Posadina.....	Idem.....	443,95	»
100	Idem.....	Idem.....	Idem de Saludes.....	Idem.....	479,09	»

1	Idem.	Idem.	Idem de Módulas.	Idem.	149,92
2	Idem.	Idem.	Idem de Villanorcos de Mansilla.	Idem.	1.774,66
3	Idem.	Idem.	Idem de Toral de los Budos.	Idem.	443,76
4	Idem.	Idem.	Idem de Villacedro.	Idem.	1.095,85
5	Idem.	Idem.	Idem de Geto.	Idem.	121,99
6	Idem.	Idem.	Idem de Fontllonga.	Lérida.	1.210,26
7	Idem.	Idem.	Idem de Burgos.	Málaga.	76,04
8	Idem.	Idem.	Idem de Mondá.	Idem.	239,96
9	Idem.	Idem.	Idem de Lorca.	Murcia.	105,35
10	Idem.	Idem.	Idem de Mula.	Idem.	258,98
11	Idem.	Idem.	Idem de Revilla de Collazos.	Palencia.	126,90
12	Idem.	Idem.	Idem de Tariego.	Idem.	28,50
13	Idem.	Idem.	Idem de Osornillo.	Idem.	390,61
14	Idem.	Idem.	Idem de Villahán de Palenzuela.	Idem.	1.419,48
15	Idem.	Idem.	Idem de Coca de Alba.	Salamanca.	1.106,59
16	Idem.	Idem.	Idem de Ciudad-Rodrigo.	Idem.	500,80
17	Idem.	Idem.	Idem de Herreraje de Montemayor.	Idem.	1.636,16
18	Idem.	Idem.	Idem de Ruente.	Santander.	443,74
19	Idem.	Idem.	Idem de Laredo.	Idem.	798,35
20	Idem.	Idem.	Idem de Aldenleubo.	Segovia.	554,51
21	Idem.	Idem.	Idem de Osuna.	Sevilla.	472,91
22	Idem.	Idem.	Idem de Puebla de los Infantes.	Idem.	4.661,62
23	Idem.	Idem.	Idem de Lora de Estepa.	Idem.	171,86
24	Idem.	Idem.	Idem de Brenes.	Idem.	148,91
25	Idem.	Idem.	Idem de Morón.	Idem.	198,20
26	Idem.	Idem.	Idem de Marchena.	Idem.	55,44
27	Idem.	Idem.	Idem de Utrera.	Idem.	1.152,53
28	Idem.	Idem.	Idem de Valdelatorno.	Toruél.	379,21
29	Idem.	Idem.	Idem de Santa Eulalia.	Idem.	923,64
30	Idem.	Idem.	Idem de Tramacastiel.	Idem.	2.669,99
31	Idem.	Idem.	Idem de Cantomardo.	Idem.	1.312,82
32	Idem.	Idem.	Idem de Erustes.	Toledo.	565,49
33	Idem.	Idem.	Idem de Puente del Arzobispo.	Idem.	444,18
34	Idem.	Idem.	Idem de Calzada de Oropesa.	Idem.	13.090,51
35	Idem.	Idem.	Idem de Casar de Escalona.	Idem.	323,93
36	Idem.	Idem.	Idem de Castro Gonzalo.	Zamora.	443,52
37	Idem.	Idem.	Idem de Moratones.	Idem.	499,18
38	Idem.	Idem.	Idem de Berclanos de Vidriales.	Idem.	554,51
39	Idem.	Idem.	Idem de Sierra de Luna.	Zaragoza.	5.737,70
40	Idem.	Idem.	Idem de Piedratajada.	Idem.	1.998,60
41	Idem.	Idem.	Idem de Tierga.	Idem.	63,76
42	Idem.	Idem.	Idem de Tordoya.	Coruña.	539,89
8. 121	Beneficencia	Creación	Hospital de Nuestra Señora de la Asunción, vulgo Mosén Rubí.	Avila.	327,92
22	Idem.	Idem.	Idem del Barco de Avila.	Idem.	278,59
23	Idem.	Idem.	Idem de Béjar.	Idem.	277,20
24	Idem.	Idem.	Patronato fundado por D. ^a Jacinta Martínez de Zurolaga.	Cádiz.	3.437,28
25	Idem.	Idem.	Idem de Temblador.	Idem.	509,59
26	Idem.	Idem.	Iglesia hospital de la Caridad de Arcos de la Frontera.	Idem.	761,87
27	Idem.	Idem.	Patronato fundado por Núñez de Prado para la Iglesia y Hospital de la Caridad de Arcos de la Frontera.	Idem.	69,30
28	Idem.	Idem.	Beneficencia de Priego.	Córdoba.	91,75
29	Idem.	Idem.	Hospital de San Juan de Dios de Jaén.	Jaén.	350,94
30	Idem.	Idem.	Idem de Beas de Segura.	Idem.	173,25
31	Idem.	Idem.	Idem de Alcaudete.	Idem.	259,96
32	Idem.	Idem.	Idem de Obra pía de Tomás Inuir, agregado á Beneficencia.	Segovia.	97,02
33	Idem.	Idem.	Beneficencia de Sanlúcar la Mayor.	Sevilla.	650,24
34	Idem.	Idem.	Vínculo llamado de Pernia.	Idem.	48,65
35	Idem.	Idem.	Escuelas de niñas de Corbalán.	Teruél.	103,95
36	Idem.	Idem.	Hospicio de Fornalutx.	Baleares.	69,30
2.612	Instrucción Pública.	Creación	Seminario Conciliar de Avila.	Avila.	2.441,80
3.607	Particulares y Colectividades no transferibles.	Do títulos al portador.	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los socios.	Idem.	100.000,00
8	Idem.	Idem.	La misma Asociación.	Idem.	100.000,00
9	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	100.000,00

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	IGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	RECIBOS de metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
3.810	Particulares y Colectividades no transferibles.....	Do títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	»	100.000,00	»
11	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
12	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Francisco de Paula para jornaleros, pagándose los intereses en esta Dirección General.....	»	7.000.000,00	»
13	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	»	100.000,00	»
			TOTAL.....		7.755.183,14	»

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
30 Títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 exterior, estampilla: 22 serie A, números 26.556, 30.798, 32.024, 36.554, 38.836, 44.074, 47.948, 48.934, 49.230, 50.377, 929, 53.254, 62.285, 286, 64.636, 66.010, 69.018, 788, 79.246, 91.865, 92.739, 95.195; 18 serie B, números 3.459, 4.173, 4.963, 5.493, 6.876, 9.461, 751, 12.192, 16.916, 20.120, 21.651, 22.927, 24.279, 280, 27.944, 36.095, 37.204, 42.340; 17 serie C, números 21.366, 301, 994, 3.062, 133, 4.040, 8.481, 10.100, 503, 18.798, 19.269, 23.145, 439, 24.063, 64, 26.718, 30.723; 23 serie D, números 123, 398, 2.262, 411, 3.321, 6.912, 7.134, 447, 9.959, 11.951, 12.711, 15.067, 19.227, 412, 21.092, 23.049, 24.919, 29.220, 967, 37.556, 41.749, 915.....	264.000,00	373 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 236 serie A, números 882.748 a 983; 17 serie B, números 151.333 a 349; 23 serie C, números 177.089 a 111; 45 serie G, números 136.101 a 45; 52 serie H, números 104.714 a 765.....	290.400,00	»
31 Sete ídem ídem ídem: dos serie A, números 27.856, 57.819; dos serie C, números 12.376, 37.298; uno serie D, número 17.032; uno serie E, número 45.874; uno serie F, número 6.364.....	52.000,00	31 ídem ídem ídem: 16 serie A, números 882.984 a 999; dos serie B, números 151.350, 51; uno serie C, número 17.712; uno serie D, número 71.482; uno serie E, número 50.638; tres serie G, números 136.146 a 48; siete serie H, números 104.766 a 72.....	57.200,00	»
32 Ídem ídem ídem: 37 serie A, números 7.652, 8.664, 14.187, 21.488, 29.651, 914, 25.663, 29.639, 30.148, 33.689, 35.239, 36.423, 41.762, 49.358, 52.832, 56.693, 60.820, 63.448, 69.809, 70.495, 707, 716, 72.094, 265, 75.485, 76.450, 78.133, 511, 726, 79.452, 80.537, 82.936, 85.182, 37.895, 89.261, 91.604, 97.638; 16 serie B, números 1.161, 0.863, 13.728, 16.470, 18.801, 25.921, 29.685, 737, 34.564, 37.120, 39.516, 41.331, 44.086, 433, 636, 879; uno serie C, número 33.822; 16 serie D, números 1.814, 2.696, 772, 3.419, 4.476, 891, 5.743, 8.116, 12.774, 13.331, 20.201, 20.748, 30.990, 37.310, 38.167, 42.509; 22 serie E, números 3.599, 7.798, 10.390, 11.496, 12.954, 13.126, 15.299, 23.621, 915, 28.918, 29.292, 35.113, 334, 36.477, 37.922, 39.220, 355, 009, 974, 44.963, 45.519, 47.890.....	433.000,00	343 ídem ídem ídem: 211 serie A, números 883.000 a 210; uno serie B, número 51.352; 16 serie C, números 177.113 a 128; 22 serie D, números 71.463 a 504; 53 serie G, números 136.148 a 201; 40 serie H, números 104.773 a 812.....	476.300,00	»
33 Ídem ídem ídem: 14 serie A, números 19.552, 23.318, 354, 32.661, 38.768, 50.506, 60.247, 65.998, 69.063, 824, 70.219, 693, 92.151, 99.392; 18 serie B, números 8.717, 13.883, 876, 17.968, 20.104, 22.268, 23.374,				

25.996, 27.732, 30.145, 32.546, 35.060, 37.252, 310, 41.479, 846,
 2; 33 serie C, números 911, 1.318, 1.737, 2.560, 4.464, 729, 964,
 8.218, 5^o 30, 10.212, 441, 620, 11.732, 12.050, 515, 832, 969,
 14.243, 18.929, 22.202, 969, 23.551, 26.501, 27.956, 32.319, 469,
 33.157, 58, 35.440, 455, 36.623; 17 serie D, números 3.781, 4.036,
 4.417, 617, 943, 8.478, 14.479, 16.089, 17.027, 319, 19.984, 25.397,
 29.854, 36.572, 37.277, 848, 38.594; 12 serie E, números 4.462, 5.179,
 5.979, 8.276, 15.190, 695, 24.715, 30.978, 31.243, 35.608, 41.930, 44.779.
 uno serie F, número 5.500; uno serie G, número 1.888; tres serie
 H, números 699, 13.532, 18.170.....

110 ídem íd. íd.: 46 serie A, números 2.410, 11, 5.249, 13.417, 614,
 16.001, 18.369, 18.882, 936, 86, 23.593, 24.583, 25.201, 25.639, 26.375,
 28.914, 29.186, 358, 436, 34.651, 35.386, 38.778, 40.905, 41.161, 43.201,
 45.887, 51.723, 56.929, 57.588, 59.731, 981, 64.598, 72.634, 76.855,
 78.942, 80.389, 81.057, 83.131, 84.632, 85.901, 988, 97.685, 566, 93.563,
 991, 99.160; 16 serie B, números 131, 610, 6.360, 8.538, 14.162, 785,
 16.368, 21.540, 22.760, 23.723, 25.339, 31.241, 33.283, 38.180, 39.749,
 42.300; 10 serie C, números 303, 449, 2.838, 6.901, 11.129, 445,
 18.280, 23.127, 26.709, 32.467; 31 serie D, números 533, 866, 1.293,
 3.925, 6.994, 8.266, 10.093, 108, 11.112 a 15, 13.437, 443, 15.625,
 16.798, 20.787, 21.285, 27.602, 28.768, 30.184, 195, 247, 34.095, 35.112,
 332, 38.656, 39.181, 514, 15, 40.013; seis serie E, números 10.742,
 13.506, 17.309, 20.340, 38.826, 47.987; uno serie F, número 25.151..

39 ídem íd. íd.: diez serie A, números 8.074, 15.072, 20.107, 21.518,
 28.607, 38.276, 48.724, 61.945, 79.850, 91.972; cuatro serie C, nú-
 meros 1.108, 8.663, 24.743, 28.482; 12 serie D, números 265, 2.108,
 3.325, 6.017, 961, 7.626, 17.642, 923, 18.381, 24.466, 28.567, 41.946,
 ocho serie E, números 2.639, 4.339, 13.522, 15.145, 16.710, 29.553,
 9, 39.068; cinco serie F, números 13.352, 14.421, 589, 16.797, 22.063.

169 ídem íd. íd.: 50 serie A, números 1.794, 6.032, 7.198, 12.190, 191,
 14.237, 15.279, 17.191, 22.056, 24.779, 24.961, 27.352, 31.588, 36.755,
 37.546, 38.552, 41.178, 42.407, 51, 46.080, 49.535, 50.135, 447, 809,
 51.127, 52.427, 53.244, 595, 695, 54.073, 247, 58.414, 65.140, 249, 782,
 66.313, 67.663, 714, 69.843, 70.254, 71.688, 755, 74.811, 76.388, 79.742,
 80.135, 90.571, 95.752, 98.947, 99.093; 25 serie B, números 349, 698,
 2.309, 3.119, 634, 4.106, 515, 6.281, 8.370, 8.855, 9.135, 11.117, 12.633,
 17.204, 18.836, 20.390, 21.393, 27.100, 182, 30.832, 31.151, 39.913,
 41.653, 43.577, 44.457; 34 serie C, números 378, 4450, 523, 2.254,
 263, 599, 3.250, 977, 6.433, 9.800, 10.084, 518, 11.874, 915, 12.550,
 13.523, 14.121, 637, 946, 16.379, 454, 18.072, 901, 19.876, 22.781, 24.160,
 25.202, 27.781, 30.553, 34.847, 35.226, 37.198, 358, 39.556; 37 serie D,
 números 331, 636, 2.507, 751, 3.355, 655, 4.602, 913, 6.174, 6.999,
 7.092, 12.427, 13.122, 16.759, 18.532, 642, 800, 19.140, 20.690, 24.481,
 25.343, 28.063, 108, 650, 742, 20.102, 877, 31.412, 601, 944, 34.079, 776,
 33.000, 34.229, 256, 37.083, 38.920; 22 serie E, números 2.421, 697,
 4.176, 6.259, 13.807, 974, 14.030, 20.317, 628, 21.005, 27.140, 30.620,
 32.758, 33.392, 36.190, 37.242, 38.872, 42.829, 44.585, 45.176, 46.313,
 48.162; uno serie F, número 14.692.....

33 ídem íd. íd.: 11 serie C, números 4.812, 9.115, 11.888, 13.694,
 14.425, 22.944, 45, 26.999, 28.134, 31.866, 32.466; 11 serie D, núme-

452.700,00

400.000,00

314.000,00

746.000,00

180 ídem íd. íd.: 264 serie A, números 883.211 a 474; 33 serie B,
 números 151.353 a 385; 17 serie C, números 177.129 a 145; 12 se-
 rie D, números 71.505 a 316; uno serie E, número 50.639; 32 se-
 rie G, números 136.202 a 233; 101 serie H, números 104.813 a 913.
 Cuatro residuos números 64.622 a 25.....

456 ídem íd. íd.: 287 serie A, números 883.478 a 764; diez serie B,
 números 151.387 a 96; 31 serie C, números 177.147 a 77; seis se-
 rie D, números 71.517 a 22; uno serie E, número 50.640; 77 serie
 G, números 136.234 a 510; 44 serie H, números 104.914 a 957....

163 ídem íd. íd.: 86 serie A, números 884.202 a 267; cuatro serie B,
 números 151.431 a 24; 12 serie C, números 177.215 a 226; ocho
 serie D, números 71.515 a 552; cinco serie E, números 50.642 a
 46; 22 serie G, números 136.398 a 419; 26 serie H, números
 105.975 a 100.....

735 ídem íd. íd.: 437 serie A, números 883.765 a 884.201; 34 serie
 B, números 151.397 a 430; 37 serie C, números 177.178 a 214; 22
 serie D, números 71.523 a 544; uno serie E, número 50.641; 87
 serie G, números 136.311 a 97; 117 serie H, números 104.958 a
 105.074.....

497.900,00
 70,00

440.000,00

345.400,00

820.600,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
ros 3.267, 6.545, 7.170, 10.792, 15.377, 20.567, 24.629, 776, 25.000, 29.350, 37.797; seis serie E, números 12.818, 15.902, 16.607, 22.797, 23.419, 38.100; cinco serie F, números 5.880, 6.238, 11.574, 22.211, 23.258.....	302.000,00	164 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 82 serie A, números 884.288 á 369; 11 serie B, números 151.435 á 45; 11 serie C, números 177.227 á 237; seis serie D, números 71.553 á 653; cinco serie E, números 50.647 á 651; 11 serie G, números 134.420 á 30; 38 serie H, números 105.101 á 138.....	332.200,00	»
31 Títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 exterior, estampillado: cuatro serie A, números 7.672, 10.769, 26.601, 67.656; cuatro serie B, números 3.722, 12.101, 39.878, 42.950; 11 serie C, números 636, 2.812, 4.556, 9.961, 13.659, 31.603, 39.589, 95.185, 36.651, 52, 37.699; 12 serie D, números 3.777, 6.397, 7.717, 12.696, 23.299, 609, 27.932, 36.336, 787, 37.992, 38.574, 39.931.....	128.000,00	158 ídem ídem: 93 serie A, números 884.370 á 462; 11 serie B, números 151.446 á 66; 12 serie C, números 177.236 á 49; 16 serie G, números 136.431 á 446; 26 serie H, números 105.139 á 164.....	140.800,00	»
3 ídem ídem: cinco serie B, números 3.516, 9.443, 36.613, 14, 39.788; nueve serie C, números 576, 2.116, 142, 4.161, 13.883, 17.433, 27.082, 955, 31.285; nueve serie D, números 970, 11.616, 12.769, 13.629, 14.291, 19.948, 31.377, 35.044, 41.817.....	100.000,00	124 ídem ídem: 74 serie A, números 884.463 á 536; nueve serie B, números 151.457 á 65; nueve serie C, números 177.250 á 68; nueve serie G, números 136.447 á 55; 23 serie H, números 105.165 á 187.	110.000,00	»
251 ídem ídem: 55 serie A, números 2.797, 3.088, 787, 6.543, 8.002, 33, 9.009, 10.799, 11.069, 13.942, 15.474, 16.603, 17.805, 21.282, 22.268, 27.424, 736, 28.557, 30.210, 418, 31.759, 34.126, 36.134, 149, 358, 491, 38.795, 40.046, 41.095, 42.096, 46.862, 47.244, 48.354, 616, 49.617, 50.043, 57.411, 58.402, 58.627, 60.245, 63.899, 68.171, 69.621, 70.670, 71.566, 83.810, 86.747, 88.071, 715, 872, 89.250, 92.637, 94.301, 853, 96.022; 62 serie B, números 863, 880, 1.126, 1.155, 522, 685, 2.439, 883, 5.915, 6.126, 379, 7.145, 8.019, 747, 783, 9.292, 376, 886, 86, 11.928, 12.183, 510, 13.317, 14.564, 603, 852, 15.613, 17.313, 426, 542, 20.160, 22.916, 23.466, 756, 810, 25.476, 26.336, 167, 288, 27.089, 29.199, 30.951, 31.124, 130, 32.093, 502, 31.144, 35.104, 105, 126, 36.615, 16, 39.148, 323, 519, 40.103, 748, 997, 41.898, 335, 42.766, 43.037; 51 serie C, números 179, 831, 2.996, 3.076, 622, 4.383, 6.007, 445, 980, 6.360, 80, 682, 727, 787, 10.644, 729, 11.331, 441, 700, 928 á 32, 12.206, 415, 474, 13.602, 14.574, 15.514, 17.449, 771, 824, 18.588, 950, 19.078, 180, 504, 981, 23.318, 748, 25.571, 994, 26.791, 27.324, 28.020, 765, 35.060, 36.480, 960, 841; 64 serie D, números 617, 45, 57, 338, 1.504, 2.078, 615, 3.276, 4.409, 473, 748, 778, 97, 936, 5.150, 5.337, 6.758, 7.191, 171, 8.550, 10.105, 173, 179, 376, 493, 739, 797, 895, 11.873, 910, 12.447, 604, 947, 13.129, 639, 735, 14.204, 284, 299, 947, 18.836, 935, 943, 19.426, 19.923, 20.076, 311, 568, 652, 25.058, 568, 26.717, 835, 27.918, 28.064, 728, 29.017, 33.079, 811, 37.596, 38.048, 764, 705, 41.709; 14 serie E, números 3.955, 9.688, 10.641, 11.488, 12.591, 13.560, 14.376, 465, 16.426, 22.492, 27.966, 33.942, 34.824, 48.083; cinco serie F, números 4.902, 9.185, 26.360, 29.145, 30.177.....	1.055.000,00	1.168 ídem ídem: 727 serie A, números 884.537 á 885.263; 51 serie B, números 151.466 á 516; 64 serie C, números 177.259 á 922; 14 serie D, números 71.559 á 572; cinco serie E, números 50.652 á 56; 119 serie G, números 136.456 á 574; 188 serie H, números 105.188 á 375.....	1.160.500,00	»
98 ídem ídem: 28 serie A, números 1.103, 4, 4.277, 6.872, 14.022, 15.314, 20.814, 21.352, 25.528, 27.434, 29.128, 31.783, 33.615, 34.537, 41.411, 48.159, 57.394, 62.027, 64.385, 85.629, 86.692, 91.446, 707, 93.279, 294, 95.501, 98.279, 99.336; nueve serie B, números 3.086, 7.409, 16.186, 21.041, 27.483, 30.027, 197, 37.865, 95; 22 serie C, números 1.512, 2.287, 587, 3.176, 241, 4.779, 9.147, 11.453, 15.586, 18.100, 19.292, 22.752, 23.434, 26.893, 99, 27.652, 699, 32.290, 33.078, 34.930, 35.441, 37.247; 30 serie D, números 1.522, 570, 614, 5.387,				

6.063, 7.957, 9.852, 12.802, 18.150, 14.079, 852, 15.059, 19.799, 20.196, 423; 2.805, 24.828, 25.118, 25.135, 26.126, 29.362, 31.037, 32.200, 37.617, 38.421, 39.535, 651, 802, 40.137, 42.128; ocho serie E, números 1.967, 5.937, 13.175, 25.619, 37.220, 43.312, 46.282, 48.256; uno serie F, número 22.930.....

434.000,00

410 ídem íd. íd.: 258 serie A, números 885.264 á 521; 22 serie B, números 151.517 á 538; 30 serie C, números 177.323 á 52; ocho serie D, números 71.573 á 530; uno serie E, número 50.657; 58 serie G, números 136.575 á 632; 63 serie H, números 105.376 á 438.....

477.400,00

26 ídem íd. íd.: 12 serie B, números 658, 3.341, 9.162, 14.511, 15.003, 16.349, 19.090, 26.448, 610, 30.134, 41.097, 756; uno serie C, número 3.385; 13 serie D, números 616, 3.412, 4.469, 6.663, 7.360, 11.203, 15.763, 18.764, 24.759, 822, 23, 25.145, 38.119.....

106.000,00

131 ídem íd. íd.: 90 serie A, números 885.522 á 611; uno serie B, número 151.539; 13 serie C, números 177.353 á 365; 13 serie G, números 136.633 á 645; 14 serie H, números 105.439 á 452.....

116.600,00

44 ídem íd. íd.: 22 serie A, números 299, 1.640, 2.723, 9.225, 23.951, 30.161, 32.193, 33.460, 47.650, 48.057, 137, 53.741, 60.184, 309, 466, 69.771, 70.351, 78.036, 85.620, 87.583, 99.215, 5-5; tres serie B, números 11.592, 20.990, 21.488; tres serie C, números 13.115, 20.021, 28.685; 14 serie D, números 77, 465, 4.524, 6.436, 963, 9.360, 10.831, 12.608, 16.074, 19.949, 26.882, 33.003, 34.855, 38.639; dos serie E, números 33.962, 39.172.....

148.000,00

175 ídem íd. íd.: 109 serie A, números 885.612 á 720; tres serie B, números 151.540 á 42; 14 serie C, números 177.366 á 79; dos serie D, números 71.581, 82; 36 serie G, números 136.646 á 81; 11 serie H, números 105.453 á 63.....

162.800,00

144 ídem íd. íd.: 35 serie A, números 1.195, 3.449, 8.494, 11.218, 12.922, 13.955, 15.561, 23.045, 25.069, 28.636, 31.322, 37.312, 38.684, 40.873, 50.704, 51.953, 57.887, 58.518, 66.739, 975, 68.843, 70.172, 75.931, 79.820, 81.137, 38, 83.701, 85.162, 87.566, 761, 92.020, 93.125, 96.084, 738, 99.162; 29 serie B, números 890, 1.548, 691, 917, 2.351, 635, 716, 4.391, 980, 6.296, 9.051, 413, 10.077, 14.993, 17.292, 23.572, 21.091, 21.828, 22.873, 23.414, 26.184, 30.146, 587, 938, 31.336, 33.527, 550, 40.401, 44.789; 29 serie C, números 2.029, 5.871, 6.527, 8.630, 9.150, 181, 632, 711, 12.045, 13.872, 14.126, 443, 19.682, 758, 22.920, 23.120, 25.593, 27.000, 517, 28.600, 601, 29.165, 31.075, 219, 32.763, 951, 36.773, 807, 30.723; 37 serie D, números 313, 774, 2.190, 3.340, 4.185, 9.546, 9.206, 822, 58, 10.269, 874, 11.193, 293, 630, 636, 12.076, 149, 653, 14.903, 16.563, 717, 19.667, 923, 24.380, 964, 27.630, 28.145, 29.005, 758, 32.659, 36.742, 37.855, 960, 39.5 8, 42.033, 115, 138; 13 serie E, números 1.327, 3.163, 15.852, 17.976, 18.115, 240, 23.615, 36.475, 661, 39.940, 40.566, 42.815, 48.215; uno serie F, número 7.174.....

611.000,00

653 ídem íd. íd.: 399 serie A, números 885.727 á 886.125; 29 serie B, números 151.546 á 74; 37 serie C, números 177.380 á 416; 13 serie D, números 71.583 á 95; uno serie E, número 50.658; 72 serie G, números 136.684 á 755; 102 serie H, números 105.465 á 566.....

672.100,00

100 ídem íd. íd.: 13 serie A, números 42.122, 67.257, 511, 67.715, 69.117, 381, 70.182, 71.081, 434, 60, 81.233, 93.183, 97.652; 43 serie B, números 1.683, 2.045, 285, 611, 971, 3.189, 815, 5.151, 471, 7.143, 479, 92, 8.534, 736, 10.303, 736, 11.903, 12.140, 354, 13.537, 15.303, 18.103, 816, 19.040, 21.556, 22.513, 704, 23.225, 433, 918, 24.672, 26.427, 37.573, 38.592, 30.152, 685, 31.010, 32.747, 35.719, 38.142, 611, 12, 812; nueve C, números 897, 3.242, 4.832, 5.801, 9.335, 27.012, 145, 31.203, 32.300; 29 serie D, números 401, 1.330, 2.304, 3.202, 4.198, 543, 6.759, 786, 7.204, 9.228, 846, 13.224, 16.153, 20.096, 21.155, 25.392, 28.241, 364, 29.209, 919, 329, 651, 31.951, 33.045, 35.226, 36.259, 37.335, 733, 42.387; seis serie E, números 15.422, 18.562, 25.780, 33.632, 41.810, 45.312.....

381.000,00

471 ídem íd. íd.: 318 serie A, números 886.126 á 445; nueve serie B, números 151.575 á 83; 29 serie C, números 177.417 á 445; seis serie D, números 71.596 á 691; 42 serie G, números 136.756 á 97; 67 serie H, números 105.567 á 633.....

419.100,00

61 ídem íd. íd.: 12 serie A, números, 6.632, 890, 3.533, 13.671, 14.495, 19. 000, 21.901, 902, 26.461, 66.140, 85.953, 87.473; ocho serie B, número 5.435, 7.529, 22.537, 31.021, 39.114, 40.669, 42.125, 44.907; 16 serie C, números 828, 3.652, 4.181, 7.018, 9.146, 10.010, 351, 12.635, 20.611, 29.769, 33.793, 34.923, 35.257, 976, 36.402, 992; 25 serie D, números 722, 973, 2.604, 5.665, 9.955, 963, 10.852, 11.520, 13.041,

EFECTOS — Pesetas.	CREDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	METALICO — Pesetas.
654, 14.409, 10.000, 15.355, 745 á 750, 28.355, 30.697, 39.410, 388, 39.793, 41.507,	194 títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 exterior, estampillado: 31 serie A, números 2.326, 4.329, 5.145, 16.187, 16.315, 510, 21.740, 26.177, 27.481, 28.516, 31.378, 38.153, 37.502, 44.928, 45.822, 51.017, 59.006, 62.830, 74.37, 78.235, 80.749, 84.594, 85.020, 842, 87.295, 89.798, 90.111, 91.381, 95.073, 95.833, 53 serie B, números 735, 1.958, 2.100, 4.188, 724, 770, 991, 7.196, 561, 570, 9.299, 11.035, 13.246, 316, 646, 15.733, 16.348, 772, 938, 18.525, 742, 19.085 á 88, 19.228, 20.070, 951, 22.017, 583, 805, 93.472, 25.667, 441, 42, 48, 60, 27.118, 577, 651, 31.578, 431, 663, 75, 83, 35.088, 36.776, 37.977, 41.158, 239, 302, 702, 43.720, 44.592, 54 serie C, números 278, 316, 642, 72, 813, 17, 1.308, 2.492, 617, 747, 3.884, 4.763, 5.128, 244, 9.735, 10.512, 673, 913, 11.933, 12.556, 684, 907, 1.4217, 17.399, 602, 18.294, 369, 19.219, 20, 33, 21.596, 23.761, 869, 24.189, 25.835, 921, 27.150, 290, 711, 28.288, 30.074, 31.615, 32.361, 671, 764, 34.321, 591, 35.614, 36.156, 565, 57, 62, 636, 850, 39.275, 51 serie D, números 317, 18, 1.043, 704, 2.028, 335, 4.365, 5.041, 552, 6.050, 921, 544, 754, 9.890, 21.684, 22.950, 24.628, 683, 791, 923, 23.244, 659, 28.448, 882, 29.352, 315, 935, 30.431, 31.398, 32.240, 33.231, 718, 936, 35.531, 27.941, 34.256, 38.452, 40.073, 4.684, cuatro serie E, números 14.226, 21.686, 25.147, 39.610,	242.042,00	260.200,00
64.89, 67.861, 69.726, 92.068, 92.145, 97.562, 99.479, cuatro serie F, números 4.38, 1.077, 14.682, 21.280, ocho serie G, números 4.082, 510, 567, 6.585, 6.883, 21.087, 22.629, 26.028, cuatro serie D, números 2.518, 5.930, 6.973, 20.045; uno serie E, número 5.950,	954 ídem id. id.: 597 serie A, números 886.625 á 887.221; 53 serie B, números 131.630 á 53; 51 serie C, números 177.471 á 531; cuatro serie D, números 71.602 á 605; 82 serie G, números 136.835 á 916; 366 serie H, números 106.674 á 839,	719.000,00	779.000,00
Dos títulos del 4 por 100 exterior serie A, números 47.377, 81,	127 ídem id. id.: 77 serie A, números 887.222 á 98; ocho serie B, números 151.054 á 61; cuatro serie C, números 177.529 á 25; uno serie D, número 71.606; 16 serie G, números 136.917 á 32; 21 serie H, números 105.840 á 869,	225,000	96.800,00 1.000,00 39,50
Cuatro resúmenes de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior,	Das ídem id. id. serie A, números 886.444, 45,	1.408,140	856,25
Tres títulos del 4 por 100 interior, uno serie A, número 507.272; uno serie B, número 12.774; uno serie C, número 147.366,	Un residuo ídem id. número 65.926,	225,000	390,00
Dos ídem id. id. serie E, números 17.013, 20.375,	Un recibo á metálico por intereses atrasados,	1.000,00	
Dos ídem id. id. serie F, números 16.422, 4.116,	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, uno serie A, número 583.473; uno serie B, número 151.388; uno serie C, número 17.146,	8.000,00	
140 ídem id. id. serie G, números 259, 2.521 á 25.639, 732, 955, 58,	Para su conversión en una inscripción nominativa,		
4.950, 75, 5.618, 6.224, 6.824, 6.294, 10.283, 11.837, 13.559 á 16.834,	Ídem id.		
383, 625 á 29, 17.019, 20, 20.861, 23.131, 875, 92.175, 23.288, 25.143,	Ídem id.		
889, 28.194, 302, 423, 843, 942, 30.647, 48, 907, 32.435, 395, 54.640,	Ídem id.		
36.966, 970, 38.487, 929, 745, 39.123, 26, 39.228, 39.718,	Ídem id.		
Dos ídem id. id. serie F, números 24.117, 34.894,	Ídem id.		
Tres ídem id. id. id.: dos serie E, números 6.165, 42.569; uno serie F, número 14.897,	Ídem id.		
Tres ídem id. id.: uno serie A, número 43.495; dos serie C, números 116.087, 175.703,	Ídem id.		
Ocho ídem id. id.: dos serie A, números 9.370, 65.112; uno serie C, número 17.968; tres serie F, números 2.165 á 68; uno serie G, número 17.968,	Ídem id.		

numero 14.720; uno serie H, número 2045.....	155.300,00	Idem id.....			
SUMA TOTAL.....	14.273.500,00		SUMA TOTAL.....	7.326.909,50	1.246,25

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Tres títulos de la Deuda amortizable interior al 5 por 100: dos serie A, números 39.291, 34.337; uno serie B, número 87.964.....	3.500,00	15 Abril 1915.
Dos idem id. id. serie A, números 298.121, 122.....	1.000,00	» Julio 1915.
43 idem id. id. 35 serie A, números 82.768, 85.061, 62, 64, 92.251 a 54, 92.256 a 60, 110.811, 129.754, 234.504 a 507, 252.584, 252.595 a 599, 257.170, 278.291 a 296, 292.297 a 230; tres serie B, números 7.508, 35.781, 782; cuatro serie C, números 35.622, 52.278, 59.455, 68.250; uno serie D, número 10.564.....	57.500,00	» Octubre 1915.
19 idem id. id. serie A, números 63.494, 405, 87.765, 8.362, 153.087, 172.409, 410, 200.453, 223.982, 247.916, 297.670, 309.113 a 120.....	9.500,00	» Enero 1916.
113 idem id. id. 48 serie A, números 3.018, 19, 39.538, a 40, 44.107 a 10, 48.436, 497, 114.136, 120.513 a 515, 124.602 a 603, 125.491, 492, 493, 127.382, 132.761 a 766, 145.485, 486, 152.812, 171.231 a 234, 176, 526, 527, 188.407 a 110, 210.716, 241.611, 256.391, 260.408, 409, 287.819; 27 serie B, números 3.496, 9.685, 10.791 a 800, 23.614 a 17, 54.634, 38.111 a 20; 23 serie C, números 2.604 a 7, 4.187, 184, 10.480, 18.423, 24.731 a 734, 35.493 a 494, 59.811, 65.313, 347, 348, 72.172 a 175, 75.429; siete serie D, números 1.541, 542, 547, 4.243, 250, 12.503, 16.936; seis serie E, números 1.961, 982, 3.438, 11.266, 11.779, 12.654; dos serie F, números 2.566, 568.....	440.500,00	» Abril 1916.
Un idem id. id. serie B, número 87.351.....	2.500,00	» Octubre 1915.
39 idem id. id. 26 serie A, números 62.487, 488, 102.684, 707.236, 112.513, 124.601, 171.233, 177.592 a 594, 211.501, 213.322, 227.151 a 160, 256.392 a 396; tres serie B, números 49.281, 80.484, 87.525; cuatro serie C, números 18.426, 427, 20.786, 787; cuatro serie D, números 1.549, 550, 4.249, 15.048; uno serie E, número 14.920; uno serie F, número 1.973.....	165.500,00	» Abril 1916.
40 idem id. id. tres serie A, números 159.759, 299.924, 925; uno serie C, número 1.679.....	6.500,00	» Octubre 1915.
50 idem id. id. 75 serie A, números 3.020, 41.357, 44.011, 123.800, 127.386, 134.823, 824, 206.891, 832, 839, 840, 232.769, 277.021 a 30, 291.584, 303, 11 y 12; siete serie B, números 3.511, 23.612, 4.282, 284, 54.637, 80.481, 87.523; seis serie C, números 4.188, 4.190, 20.732, 39.038, 72.173, 78.282; dos serie D, números 12.509, 18.215; dos serie E, números 7.320, 12.662; uno serie F, número 1.972.....	185.000,00	» Abril 1916.
51 idem id. id. cuatro serie A, números 112.910, 25.493, 269.410, 291.590; uno serie C, número 72.171; uno serie D, número 16.960; uno serie E, número 5.416.....	44.500,00	» Abril 1916.
52 idem id. id. serie A, número 16.455.....	500,00	» Abril 1915.
53 idem id. id. serie A, números 207.427, 428.....	1.000,00	» Octubre 1915.
54 idem id. id. serie A, números 17.585, 26.137, 174, 66.641.....	2.000,00	» Enero 1916.
55 idem id. id. cinco serie A, números 112.516, 87, 114.137, 140, 267.460; dos serie B, números 3.312, 54.633; siete serie C, números 10.474, 478, 18.428, 35.461, 39.031, 65.344, 74.037; dos serie D, números 14.424, 18.309.....	117.500,00	» Abril 1916.
56 idem id. id. serie A, número 258.197.....	500,00	» Enero 1916.
57 idem id. id. 50 serie A, números 15.507, 508 19.471 a 75, 39.245, 48.435, 62.489 y 90, 118.281 a 90, 119.757, 127.381, 134.398 a 400, 171.235 a 237, 219.327 a 30, 221.512, 238.232 a 40, 245.29 a 970, 246.594, 255.861, 862, 303.016 y 19; 11 serie B, números 9.682, 31.591, 894 a 900, 81.892, 87.530; siete serie C, números 2.008, 18.421, 22, 35.499, 500, 39.039, 59.817, 78.294; dos serie D, números 4.245, 246; uno serie E, número 1.985; cinco serie F, números 1.917, 2.357 a 30.....	392.500,00	» Abril 1916.
58 idem id. id. serie A, número 98.513.....	500,00	» Octubre 1915.
59 idem id. id. cuatro serie A, números 60.123, 124, 168.609, 276.815; uno serie D, número 4.901.....	14.500,00	» Enero 1916.
60 idem id. id. 20 serie A, números 8.396, 3.821, 44.161, 47.914, 102.882, 110.497, 114.131 a 135, 138, 139, 134.822, 826, 171.259, 240, 176.387, 210.711, 235.593; seis serie B, número 3.20, 3.500, 9.688, 31.892, 693, 87.527; 11 serie C, números 4.242, 18.170, 35.495, 496, 39.032, 37, 58.813 a 815, 72.174, 74.737; uno serie E, número 13.601.....	117.000,00	» Abril 1916.
61 idem id. id. 15 serie A, números 44.161, 145.481, 482, 487, 211.508 a 510, 232.767, 768, 235.591, 592, 255.863 a 866; uno serie B, número 54.638; cinco serie D, números 12.591, 02, 504, 503, 510.....	72.500,00	» Abril 1916.
62 idem id. id. serie A, número 293.306.....	500,00	» Octubre 1915.
63 idem id. id. 11 serie A, número 161.45, 277.581 a 94; uno serie C, número 56.018; uno serie E, número 14.893.....	35.500,00	» Enero 1916.
64 idem id. id. 36 serie A, números 1477, 41.356, 357, 44.352, 47.920, 48.438 a 40, 102.882, 107.231, 232, 123.794, 799, 127.383 a 384, 359, 390, 162.817, 167.821, 171.166 a 168, 176.38 a 383, 385, 386, 524, 525, 529, 530, 177.161, 169, 177.598, 599, 188.405; 22 serie B, número 9.311 a 14, 316, 318, 320, 330, 23.619, 78.871 a 80 81.891, 87.521, 99.471; cinco serie C, números 47.201, 205, 206, 207, 210; uno serie D, número 1.544; uno serie E, número 7.682.....	135.500,00	15 Abril 1916.
65 idem id. id. serie A, números 1.243, 284.....	1.000,00	» Abril 1915.
66 idem id. id. serie A, número 16.931.....	500,00	» Julio 1915.
67 idem id. id. serie F, número 2.89.....	50.000,00	» Octubre 1915.
68 idem id. id. dos serie A, número 39.245, 88.080; uno serie C, número 16.117.....	6.000,00	» Enero 1916.
69 idem id. id. 41 serie A, números 19.479, 38.828, 829, 10.7.238 a 40, 119.751, 752, 129.511, 512, 120.516 a 520, 131.061 a 69, 152.219, 820, 190.781.....		

Gaceta de Madrid. — Núm. 211 29 Julio 1916 Anexo núm. 2. — Pág. 435

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	FECHA
	Pesetas.	DE SU AMORTIZACIÓN
782, 210.770, 241.612 á 620, 243.68, 245.319, 320; 11 serie B, números 36.491 á 500, 87.528; 19 serie C, números 8.391 á 395, 397, 10.473, 53.851 á 60, 72.180, 74.259; tres serie E números 3.640, 7.681, 14.507; uno serie F, número 2.569.....	268.000,00	15 Abril 1916.
Un título de la Deuda amortizable interior al 5 por 100; serie A, número 154.453.....	500,00	» Enero 1915.
Un ídem íd. íd. serie B, número 8.304.....	2.500,00	» Julio 1915.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 110.820; uno serie B, número 80.335.....	3.000,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. íd. serie F, número 541.....	50.000,00	» Enero 1916.
21 ídem íd. íd.: 20 serie A, números 10.496, 498 á 500, 132.767 á 70, 152.816, 206.835, 836, 243.961 á 67, 255.869, 70; uno serie D, número 12.507.....	22.500,00	» Abril 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 129.75.....	500,00	» Enero 1913.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 314.948 á 50.....	1.500,00	» Octubre 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 265.84.....	500,00	» Julio 1916.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 98.507, 111.609.....	1.000,00	» Octubre 1915.
Siete ídem íd. íd.: cinco serie A, números 200.462, 454, 456 á 458; dos serie B, números 5.462, 96.446.....	7.500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 129.175.....	500,00	» Enero 1915.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 310.94 á 50.....	1.500,00	» Octubre 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 265.840.....	500,00	» Julio 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 98.507, 111.609.....	1.000,00	» Octubre 1915.
Siete ídem íd. íd.: cinco serie A, números 200.462, 454, 456 á 458; dos serie B, números 5.462, 96.446.....	7.500,00	» Enero 1916.
41 ídem íd. íd.: 24 serie A, números 119.7534 á 69, 188.406, 213.323, 324, 229.604, 605, 235.595 á 593, 600, 260.402, 267.398, 399, 291.566 á 569; dos serie B, números 3.495, 87.522; ocho serie C, números 2.009, 10.476, 18.162, 20.735 á 40, 43.072; tres serie D números 4.241, 247, 248; cuatro serie E, números 7.683 á 85, 11.489.....	194.500,00	» Abril 1916.
Un título de la Deuda amortizable interior al 5 por 100 serie D, número 1.825.....	12.500,00	1.º Diciembre 1913.
Dos ídem íd. íd. serie C, números 5.022, 23.....	10.000,00	» Diciembre 1914.
10 ídem íd. íd. serie A, números 3.701 á 710.....	5.000,00	» Marzo 1916.
Dos ídem íd. íd. serie B, números 9.391, 32.....	5.000,00	» Julio 1913.
Un ídem íd. íd. serie C, número 4.912.....	5.000,00	» Septiembre 1915.
Un ídem íd. íd. serie C, número 2.571.....	5.000,00	» Marzo 1916.
Un ídem íd. íd. serie B, número 9.421.....	2.500,00	» Septiembre 1911.
Un ídem íd. íd. serie E, número 899.....	25.000,00	» Septiembre 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 36.421.....	500,00	» Diciembre 1914.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 1.146, 3.595.....	1.000,00	» Septiembre 1914.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 21.021, 625, 626, 627.....	2.000,00	» Septiembre 1914.
Un ídem íd. íd. serie C, número 1.483.....	5.000,00	» Marzo 1916.
SUMA TOTAL.....	2.510.000,00	

Madrid, 31 de Mayo de 1916.—El Jefe del Negociado, Enrique Ratoro.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 23 de Junio de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Audiencias Provinciales.****ORENSE**

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós,
Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa procedente del Juzgado de Verín, por el delito de robo, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar del en que se publique este edicto, comparezca ante esta Audiencia á la procesada en la misma Ana Dominguez, de veintiocho años de edad, soltera, hija de Balbina y padre desconocido, natural de Santo André, provincia de Trasmontes, en la vecina República portuguesa, y vecindada en Verín, de profesión panadera; apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposición caso de ser habida.

Orense, 28 de Julio de 1916.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Morenza. JO—9245

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós,
Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa seguida en el Juzgado de esta capital, por estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza al procesado en la misma Amado Martín Ceballos, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y Sandalia, casado con Felisa Añón, natural de Tudela del Duero, provincia de Valladolid, y vecindado últimamente en esta capital, carretero de oficio, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia; haciéndole presente que de no verificarlo en el referido término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Orense, 24 de Julio de 1916.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Morenza. JO—9247

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós,
Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa procedente del Juzgado de instrucción de Orense, seguida por el delito de estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, á contar del en que se publique este edicto, comparezca ante esta Audiencia el procesado en la misma Castor Míguez Rey, casado, de veintidós años de edad, hijo de Castor y Elvira, natural y vecino de Vigo, empleado de profesión; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Orense, 19 de Julio de 1916.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Morenza. JO—9244

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós,
Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa procedente del Juzgado de Ailariz, por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza al procesado en la misma Constantino Formoso Peleteiro, natural y vecino de Vijayeres, en el partido de Ailariz, de dieciocho años de edad, hijo de Luis y Ramona, soltero, labrador de oficio, para que en el término de diez días, á contar del en que se publique este edicto comparezca ante esta Audiencia; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Orense, 18 de Julio de 1916.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Morenza. JO—9245

Juzgados de Primera Instancia.**ALBACETE**

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por denuncia de Antonio Ibáñez Leal, sobre juegos prohibidos en el Casino Primitivo, de esta ciudad, se cita al Antonio Ibáñez Leal, del que no consta circunstancia alguna ni figura en el padrón de vecinos de esta capital, por lo cual se ignora quién sea, para que al objeto de declarar en dicha causa comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo la multa de cinco á 50 pesetas y demás que proceda.

Albacete, 21 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—9251

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por denuncia de Antonio Ibáñez Leal, sobre juegos prohibidos en el Casino Artístico, de esta capital, se cita al Antonio Ibáñez Leal, del que no consta circunstancia alguna ni figura en el padrón de vecinos de esta ciudad, por lo cual se ignora quién sea, para que al objeto de declarar en dicha causa comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo la multa de cinco á 50 pesetas y demás que proceda.

Albacete, 21 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—9252

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por

denuncia de Antonio Ibáñez Leal, sobre juegos prohibidos en La Grillera, de esta capital, se cita al Antonio Ibáñez Leal, del que no consta circunstancia alguna ni figura en el padrón de vecinos de esta ciudad, por lo cual se ignora quién sea; para que al objeto de declarar en dicha causa comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo la multa de cinco á 50 pesetas y demás que proceda.

Albacete, 21 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—9253

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por denuncia de Antonio Ibáñez Leal, sobre juegos prohibidos en el Círculo La Peña, de esta ciudad, se cita al Antonio Ibáñez Leal, del que no consta circunstancia alguna ni figura en el padrón de vecinos de esta ciudad, por lo cual se ignora quién sea, para que al objeto de declarar en dicha causa comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo la multa de cinco á 50 pesetas y demás que proceda.

Albacete, 21 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—9249

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por denuncia de Antonio Ibáñez Leal, sobre juegos prohibidos en el Café Moderno, de esta ciudad, se cita al Antonio Ibáñez Leal, del que no consta circunstancia alguna ni figura en el padrón de vecinos de esta capital, por lo cual se ignora quién sea, para que al objeto de declarar en dicha causa comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo la multa de cinco á 50 pesetas y demás que proceda.

Albacete, 21 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—9250

ALBUÑOL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 3 de 1915 por el delito de lesiones contra Ernesto Pérez Pérez, se ha acordado se notifique la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia de Granada en 7 de Octubre último, que quedó firme en 17 del mismo, al ofendido Serafín Barbero Pérez, vecino que fué de Orgiva, y cuyo actual paradero se ignora, cuya parte dispositiva de referida sentencia, copiada á la letra, dice como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Ernesto Pérez Pérez á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante dicho tiempo, á que abone al ofendido Serafín Barbero Pérez la cantidad de 60 pesetas en concepto de indemnización, quedando sujeto, caso de insolvencia de dicha suma, á la responsabilidad personal subsidiaria á razón de un día por cada cinco pesetas y al

pago de las costas procesales, y aprobamos por sus propios fundamentos el auto dictado por el Juzgado, por el que declara insolvente á dicho procesado.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio de la Vega.—José L. Arboleya.—Emilio Ortiz de Lanzagorta.

Y para que sirva de notificación al ofendido Serafín Barbero Pérez, expido la presente en Albuñol á 19 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández Pernia. JO—9255

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de Albalá y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Pilar Cara López (a) *la Tonta*, soltera, natural de Murias, hija de Miguel y María, domiciliada últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado al objeto de ser reconocida por el Médico forense de este partido; pues así está acordado en el sumario que se sigue sobre lesiones que casualmente se infringió la misma, en término municipal de Polopos, en la noche del 31 de Mayo último.

Dado en Albuñol á 20 de Julio de 1916. El Juez, Alfonso Pérez.—El Secretario, Alfredo Fernández Pernia. JO—9256

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de una burra que se reseña al final, de la propiedad de D. Francisco Pérez Piñero, verificado en la noche del 12 del actual en el cortijo Majadal de Ruiz, término de la villa de Algar, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha burra y detención de conductores ilegítimos, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, capa negra, de buena alzada, herrada con YP enlazadas en una de las caderas.

Dado en Arcos de la Frontera á 21 de Julio de 1916.—El Juez, Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—9264

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de un mulo que se reseña al final, de la propiedad de Francisco García Chacón, verificado en la noche del día 18 del actual en las inmediaciones de la villa de Prado del Rey, he acordado expedir el presente y otros de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho mulo y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legal adquisición; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un mulo de treinta meses, alzada 1,19 metros, capa negra, raza española, lunar

blanco en el brazo derecho y herrado en el anca izquierda con el de la Compañía de Seguros el Félix Agrícola, letra C, número 6.

Dado en Arcos de la Frontera á 23 de Julio de 1916.—El Juez, Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—9265

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo de pelo obscuro, con mataduras en el lomo y nalgas, de ocho á nueve años de edad, de marca y sin hierro; de una yegua de pelo negro, tuerta, y con una nube en el otro ojo, una cicatriz en la frente, cerrada, una pata hinchada y con hierro B. en la nalga derecha, propios ambos del vecino de ésta, Antonio Linares Linares; y de otra yegua, colorada, rubia, de trece á catorce años, alzada regular con tres patas blancas, lucera, herrada de las manos y de la propiedad del también vecino de ésta, Juan Galeote Sedano, cuyos semovientes fueron hurtados entre la una y dos de la madrugada del día 14 del actual, de los terrenos del cortijo Aljibe, de este término, y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Que también se proceda á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos en la prisión de este partido á disposición de este repetido Juzgado.

Dado en Archidona á 17 de Julio de 1916.—El Juez, Diego Egea. JO—9268

BADAJOZ

D. Justiniano de Llera y Gómez, Juez municipal de esta capital, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se requiere al procesado Joaquín Espino Santos (a) *Chato*, natural y vecino de esta capital, para que en el término de una audiencia preste fianza por valor de 1.000 pesetas, que se le exigen para responder á las resultas del sumario que por hurto se sigue en su contra con el número 110 de este año.

Dado en Badajoz á 19 de Julio de 1916. J. de Llera.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9267

D. Justiniano de Llera y Gómez, Juez municipal de esta capital, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber á los que se crean perjudicados en el sumario que instruyo con el número 140 de este año, por el delito de injurias cometidas por medio de la imprenta en el periódico *Nuevo Diario de Badajoz*, y su número correspondiente al día 16 del actual, que contiene un artículo titulado «Un rato á bellacos», firmado por su Director D. Federico Donaire, que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Badajoz á 20 de Julio de 1916. J. de Llera.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9266

BANDE

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 27 del año actual, sobre muerte de Roque Domínguez Castillo, acordó citar á su hijo Inocencio Domínguez Álvarez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Inocencio Domínguez Álvarez, expido la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Bande, 18 de Julio de 1916.—El Secretario, Angel Martín. JO—9269

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 24 del año actual, sobre hurto, acordó citar á Asunción González Rodríguez y su marido, vecinos de Buján, en este Municipio, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma á los expresados Asunción González Rodríguez y su marido, expido la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Bande, 18 de Julio de 1916.—El Secretario, Angel Martín. JO—9270

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José González Ugarte, hijo de Domingo y de Ramona, soltero, de profesión marino, de veintisiete años y vecino de Santurce, carretera de Cabicíos, número 2, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta villa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en la Cárcel de este partido á disposición de la Superioridad, que tiene decretada su prisión.

Dado en Bilbao á 21 de Julio de 1916.—Antonio Bascón.—El Secretario judicial, Isidoro Valdirán. JO—9278

BOLTAÑA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de Boltaña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Riazuelo Monclús, natural y vecino de Boltaña (Huesca), de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y Josefa, de estatura regular, rubio, barbilampiño, para que comparezca ante mi autoridad dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales con el fin de reducirlo á prisión y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por asesinato de José Aused Cerezoela, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Dicho sujeto al tiempo de su fuga vestía pantalón de pana negra, alpargata blanca, en mangas de camisa y sin gorra.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Boltaña á 19 de Julio de 1916. Vidal Gil Tirado.—Por su mandado, por habilitación, Antonio P. Jaraba.

JO—9279

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando de tabaco, aprehendido en la estación de Algeciras, el 2 de Abril de 1914, se ha mandado citar á D. Manuel Fernández, marino; D. Fernando Corral, Abogado; D. Cristóbal Regón y D. Francisco Rueda, estudiantes; D. Francisco Martín Prat, D. José Fuster, D. Julio Carriles Prado y D. Julio García de Candes, militares, y D. Nicolás Sambet, empleado; cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado, para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 21 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—9282

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tamio, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder á la detención y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de cuatro quincalleros, dos de ellos hombres, que visten pantalón y blusa claros y sombrero de fieltro ó paño, y usan bigota, y dos mujeres de regular estatura y de unos cuarenta años de edad, vestidas de claro, que el día 6 del actual, sobre las nueve de la mañana, se encontraban en Fuentes Claras, acompañados de dos moços de doce á trece años, y algunos pequeños, y que llevaban dos borricos, uno grande, negro, con la cola esquilada, y otro pequeño, blanco ó cardeno; y para que procedan también á la busca y ocupación de 177 pesetas en billetes del Banco de España y metálico, y de cuatro pañuelos de seda, dos de la cabeza y dos del cuello, uno color de oro, un ramo grande; otro del cuello, pequeño, de colores; otro, rojo, con bieses, grande, y otro blanco, con flores encarnadas, cuyo metálico y pañuelos fueron robados el 6 de los corrientes en la casa del vecino de Fuentes Claras, Tomás Pérez Pamplona; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo, con el número 26 de este año.

Calamocha, 21 de Julio de 1916.—El Juez instructor, Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M., Juan Téllez. JO—9286

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas en el

cortijo de Zabaleta, término de Teba, propiedad de D. Juan Torres Fernández, la noche del 28 de Junio último, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, mohino, con hierro EA en la nalga derecha, de seis años, más de la marca, patiabierito.

Otro mulo negro castaño obscuro, de cuatro años, marcado con el hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía Agrícola Española en el brazuelo izquierdo.

Dado en Campillos á 18 de Julio de 1916.—Francisco Juan y Cabello.—Enrique Baena. JO—9287

FUENTEOVEJUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Liago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por haber sido intervenida al vecino de esta villa, con morada en la aldea de Piconcillo, Cesáreo Jurado Romero, una yegua de ocho años, de 1,47 metros de alzada, negra, raza española, marca confusa, y conociéndosele bien el hierro del Fénix N. número 2 nalga derecha, lucera, lunar entre ollares, lunares blancos costillares, arañada pie izquierdo, hierro El Fénix N. número 3 nalga izquierda, en cuyo sumario he acordado por providencia de hoy citar á las personas que se crean con derecho al expresado animal, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, alegándolo y justificándolo.

Dado en Fuenteovejuna á 22 de Julio de 1916.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez. JO—9291

GUERNICA

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de D.^a Jacinta de Ugarteburu y Garicagogeascoa, natural y vecina que fué de Ereño, donde falleció el 23 de Mayo último, hallándose soltera, reclamando su herencia la tía materna D.^a María Ramona de Garicagogeascoa y Zabalizchaurreta, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Guernica á 26 de Julio de 1916.—José María Álvarez Martín.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. X—1619

JEREZ DE LA FRONTERA

El señor Juez instructor del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, en sumario por estafa contra José Peinado Gallego y Manuel Camacho Parejo, ha dictado auto con esta fecha dejando sin efecto la captura de Manuel Camacho Parejo, y cuya requisitoria fué publicada con el número 8.220 en la GACETA DE MADRID del día 10 del actual, con el número 192, página 155.

Jerez de la Frontera, 20 de Julio de 1916. JO—9302

MADRID—PALACIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y Secretaría del Actuario, ha correspondido una solicitud de D. José Fermín Hernández y González, casado y de esta vecindad, fecha 13 de Abril último, en la que manifiesta que por sentencia de 7 de Enero de 1901, dictada en autos civiles ordinarios, seguidos

en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, sobre rectificación de las actas extendidas en el municipal del referido distrito, para inscribir en el Registro Civil el matrimonio de D.^a María Cornejo González, hermana del recurrente, y la de defunción de D.^a Antonia González Duro y de don Antonio Cornejo, se mandó rectificar dichas partidas, sustituyendo en todas el apellido Cornejo por el de Hernández y en la de defunción de D. Antonio, además el segundo apellido de Hernández por el de Fernández; que en dichos autos no se consignó que el recurrente había contraído matrimonio con D.^a Teresa Rivas, con anterioridad á la promoción de los mismos, ó sea en 27 de Julio de 1895, y que tal matrimonio fué inscrito en el Registro Civil de la Latina, con los apellidos usados por los padres del recurrente, como igualmente lo han sido las inscripciones de sus dos hijos Fernando y Teresa, nacidos en el mismo distrito en 25 de Octubre de 1897 y 31 de Enero de 1899, y, por consiguiente, no se interesó que se practicaran iguales rectificaciones en las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos; que habiendo solicitado del referido Juzgado de primera instancia de la Inclusa, que como consecuencia, y por virtud de la indicada sentencia, se hicieran también las rectificaciones de apellidos en las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, y no habiéndose acordado por dicho Juzgado, recurrió al Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, por quien se le participó en el oficio de 31 de Marzo último, que para no reproducir nuevo procedimiento judicial, podrá incoar expediente para obtener la autorización del Gobierno, que previene el Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, y en su vista promovía este expediente para que se acuerde rectificar la partida inscrita en el Registro Civil del distrito de la Latina, de su matrimonio con D.^a Teresa Rivas, celebrado en 27 de Julio de 1895, con los apellidos Hernández y González, que son los verdaderos que le corresponde usar conforme á la sentencia precitada, y que asimismo se rectifiquen las inscripciones de nacimiento de sus dos hijos Fernando y Teresa, nacidos en 25 de Octubre de 1897 y 31 de Enero de 1899, con los apellidos de los abuelos paternos Hernández y González, y por providencia de 19 del actual, se ha acordado publicar por extracto substancial la relacionada solicitud en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación, puedan presentar ante este Juzgado su oposición á la solicitud cuantos se crean con derecho á ella.

Madrid, 22 de Julio de 1916.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1610

MERIDA

D. Carlos Suárez López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de un mulo castaño obscuro, entero, de seis años, menos de marca, bragado claro, con los testículos, el derecho cuelga (casi atrofiado), el izquierdo cuelga y tiene atrofia, el que dejaron abandonado en esta ciudad el 13 de Agosto último, con objeto de recibirle declaración y hacerlo el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo excito el celo de to-

das las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado y á mi disposición de un sujeto como de treinta años de edad próximamente, alto, delgado, bien vestido con blusa larga y rallada, pantalón de pana color café y gorra obscura, presunto autor del hurto del mulo antes referido, pues así lo tengo acordado por proveído de este día en el sumario que instruyo con el número 156 de 1915.

Mérida, 14 de Julio de 1916.—Carlos Suárez López.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—9324

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fernando Tercero y Acosta, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en este día en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, á instancia de D. Enrique Carvajal y Pérez de León, representado por el Procurador de este Ilustre Colegio don Torcuato Pérez de Guzmán, contra don José María Romero Sánchez, sobre cobro de 55.000 pesetas de principal, intereses estipulados y costas, por el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, reformada, se saca á pública subasta, por término de veinte días, para su remate en el mejor postor, las fincas siguientes, que se hallan hipotecadas:

Primera. Una casa molino situado en la villa de Montellano, calle, que se nombró, de Matajacas, hoy Cánovas del Castillo, número 23 de gobierno, manzana 48; mide 1.014 metros 257 milímetros cuadrados, lindando por la derecha de su entrada, con otra de D. Manuel Gago y Gago, antes de D.^a Catalina Bartel; por la izquierda, con la de D. José Pérez Palma, antes de D. José Palma, y por la espalda, con ejido del pueblo. En esta casa se encuentra labrado un molino, y su superficie está distribuida en seis habitaciones, tres cuadras, otra para la piedra, otra para viga, almacén de aceite, 10 trojes y un patio en medio, en el que hay un abundante pozo de agua dulce. Las seis habitaciones primeras y una de las cuadras, tienen cámara alta, construida para graneros, existiendo también en el edificio una magnífica viga de palanca, piedra de rulo, cañeras y tinajas, y en el extremo del patio dos habitaciones y un alperchero ó borrera, bajo el tipo en que ha sido convenido en la escritura de constitución de hipotecas, de 6.000 pesetas.

Segunda. Una hacienda nombrada de San Antonio de Cote y Casarones, en el término de Montellano, al sitio ó pago de Cote, cuya cabida es 142 hectáreas 54 áreas y 83 centiáreas, equivalentes á unas 240 fanegas, en las cuales existen 6.000 pies de olivos, poco más ó menos; buen número de garrotes, 6.400 cepas de viña, frutales, alamedas de chopo y álamo negro, chaparral y tierra calma; un caserón que antes fué molino aceitero, pozo con dos pilas, y el caserío principal con casa-habitación y todos los departamentos y dependencias necesarias á los distintos servicios de labor y cultivo á que se le dedica. Dicha hacienda, que ha sido formada por la agrupación en una sola de las 19 fincas que se indicaran, tiene los siguientes linderos generales: por el Norte, la Sierra de San Pablo, olivares de D.^a María Josefa Sánchez, hoy de Ruiz Hidalgo, y más olivares de don Felipe Argacho; por el Este, los de don

Rafael Sánchez Corbato y tierras calmas de D. Segundo y D. Victoriano Gutiérrez Mantilla; por el Sur, más tierras de estos mismos y la dehesa de la Rata, y por el Oeste, olivares de D. Rafael Sánchez Corbato y de D. Miguel Corbacho Sánchez; las 19 fincas componentes de dicha hacienda, eran conocidas en las siguientes formas:

1.^a La hacienda de campo denominada de Los Casarones, con viña, olivar y alamedas.

2.^a Suerte de olivar, próximo á dicha hacienda, con cuatro fanegas y un celemin.

3.^a El pedazo de olivar nombrado La Avanzadilla, con cabida de 10 celemines.

4.^a El pedazo de olivar, con tres cuartillas de tierra.

5.^a La suerte de olivar, con siete y media fanegas, que forma parte de la hacienda de Cote.

6.^a La suerte de olivar conocida por Garrotal Grande.

7.^a La suerte con 138 pies de olivos, en una cabida de dos fanegas y cuartilla de tierra.

8.^a La suerte al sitio de los Tabagones, con 146 pies de olivos y porción de garrotes en siete fanegas de tierra.

9.^a La suerte, en el mismo sitio de Cote, con las anteriores, con una y media fanegas de cabida.

10. La suerte con el nombre particular de Higuera de Armijo, con 12 fanegas y tres cuartillas.

11. La suerte que nombran Calebra menor, con 14 aranzadas de olivar.

12. La suerte de olivar con 12 y media aranzadas, en igual sitio.

13. La suerte con 15 y cuarta aranzadas de olivar, que forma parte de las nombradas Higuera de Armijo.

14. La suerte 41 aranzadas de tierra, con algún plantío de garrotal.

15. La suerte con 13 cuartas aranzadas de garrotal, al sitio de Cote.

16. La suerte en dicho sitio de Cote, con 102 fanegas de tierra calma y chaparral.

17. El edificio que fué labrado para molino aceitero, y que después fué convertido en caserón, con pozo y dos pilas enclavadas en la precedente suerte, de tierra calma y chaparral.

18. La suerte de olivar en el cercado y viña vieja, con nueve aranzadas y cuarta de dicho plantío; y

19. La suerte de olivar, con cuatro fanegas de tierra en el repetido sitio de Cote, bajo el tipo en que se le dió, de común acuerdo, en la escritura de constitución de hipoteca, de 150.000 pesetas.

Tercera. Una casa situada en la villa de Montellano, calle Morenas, número 3 de gobierno; mide 242 metros 412 milímetros cuadrados, distribuidos en zaguán, cuerpo de casa, sala, dos alcobas, con cámara alta, primer patio, comedor y cocina, dos patios más y cuadra; linda por la derecha de su entrada, con otra de D. José Manuel Romero Romero; por la izquierda, con la de D. Benito Sánchez, y por la espalda, con la Cuesta de Belén, presentando su frente por la dicha calle Morenas, por el tipo en que ha sido señalado, de común acuerdo, en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.000 pesetas; y

Cuarta. Otra casa que sirvió de cuadra, señalada con el número 7 moderno, en la misma calle Morenas, de la villa de Montellano, sin haberlo tenido antiguo: mide 132 metros 25 centímetros cuadrados, distribuidos en cuerpo de casa, alcoba y corral; lindando por la derecha de su entrada, con otra de Juan Bautista

Rodríguez; por la izquierda, con la de D. José María Romero, y por la espalda, con la calle Ancha, bajo de tipo en que ha sido señalado, de común acuerdo, en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.500 pesetas.

Y se señala para su remate, que tendrá lugar en los Estrados de este Juzgado, situados en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, de esta ciudad, el día 22 de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dichos tipos;

2.^a Que los autos y la certificación obtenida en ellos, á que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria reformada, quedan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador que se presentare será como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas ó gravámenes anteriores á los preferentes, si vámenes hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción, y

3.^a Que para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de cada una de las fincas, excepción hecha del actor y de los acreedores á que se refiere la regla quinta de dicho artículo 131 de la ley Hipotecaria reformada.

Y para que tenga la debida publicidad se extiende el presente y otras copias de su tenor, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre, de esta ciudad y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en Sevilla á 20 de Julio de 1916.—Fernando Tercero.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzocho. X—1620

VALLADOLID—AUDIENCIA

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, en providencia de hoy, dictada en el ramo de prueba del juicio de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Pablo Miralles, en nombre de D. Alfonso Rodríguez Gil y otros, contra D. Francisco Javier Gutiérrez Cassio y D. Julián Acero Gutiérrez, sobre pago de 247.872 pesetas, procedentes de deudas con motivo de la suspensión de pagos, del D. Francisco y otros extremos, ha acordado se cite á dichos demandados D. Francisco y D. Julián, de paradero desconocido, para que el día 11 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado, á fin de absolver las posiciones, que fuesen declaradas pertinentes del pliego que se presentará.

Y para que sirva de citación á los mencionados D. Francisco Javier Gutiérrez Cassio y D. Julián Acero Gutiérrez, expido esta cédula, visada por su Señoría en Valladolid á 20 de Julio de 1916.—El Secretario, Emilio Frías.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Aureliano Bragado. X—1614